USHUAIA, 13 MAYO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 127/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DELEGACIÓN C.A.B.A."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 927/2021 Letra: TCP -DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicitó autorización para iniciar las tramitaciones referidas a la provisión de una (1) heladera con freezer y un (1) horno microondas en virtud de la puesta en funcionamiento de las oficinas de C.A.B.A.

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando la continuidad del trámite (v. f. 1 vuelta).

Que a foja 3 se encuentra agregada Nota de Pedido Nº 25/2021, la que comprende detalle y cantidades de bienes a adquirir por una suma total estimada de $70.000,00 (setenta mil pesos con 00/100), debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 71/2021, obrante a foja 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, y normativas reglamentarias aplicables.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

19 7 -

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la provisión de una (1) heladera con freezer y un (1) horno microondas para la Delegación C.A.B.A., por la suma total estimada de $70.000,00 (setenta mil pesos con 00/100). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y normativas reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 19 7 **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia